

Salute maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
OCHO.

me detubo en entregarlo, y no viendo otra salida acche
doxar á quevedes, aunque Pinos algunos, mediante la
enexilidad de los montes, y que estando tan inmediato
los de la Mercedatalla, y de la que non man abundante
quedo de esta jurisdiccion, podian acudir á aquellas, y no
á esta; Tenexada la Villa, yecha cargo que la volúntad se
ha executado á nombre de S. A. R. por ahora condeciende
en el intinuada Corte.

Accepte/ Por lo acordado amexicam^{te} se da Comision á los Sres D^{ns}
Josef Curioso, y D^o Josef Flores, para que inmediatam^{te}
tomen razon de lo que existe en los Citanos, averigua
do la poscion que cada uno tubiere, y repone nota al Fiel
de la Bodega para que cobre el que tubieren á razon de
catorce quartos.

Exerhendas/ No se vio un memorial presentado por Diego de Auger, y Comp^{as}
al Comercio de la Villa de Tehuacan por el que hacen presen
te estar pronto á fabricar el Cuarto, ó Lonja que se tie
non ofrecida en el Ponto biefo hacia las pumexan una
dexas, y que respecto á que en la feria inm^{ta} parada de
Mayo ocupo el Cuarto inmediato á el Callejon pordon
deverube á nra^{ra} S^{ra} de la Soledad, y que defaxon pagado
lo correspond^{te} á la feria proxima de Sept^{re} en fuerza
de la palabra, y concecion que le dieron, e hicieron los Sres
Comisionados de este Ayuntamiento. Suplican velen conceda
dho Cuarto para la inm^{ta} feria: Venexada
la Villa, y respecto de informar dho Sres Comision
res ciento quatro se expone por los Suplicantes, des
de luego coloquese tonda en la proxima feria en el
intinuada Cuarto, y enotifique ad^o S^{ra} S^{ra} Arc^{ob}